

SCA 426/16

La Plata, 1 FEB 2016

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Primaria y;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas y en este sentido, los directivos son los responsables de conducir los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Primaria, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del



Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en situación de cobertura de cargos directivos de Servicios Educativos con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para la cobertura jerárquica transitoria, se exigirá el título docente habilitante para el cargo de base de la Modalidad a la que aspira;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritoados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritoados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes";

Que además establece: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;



Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello,

#### **EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Primaria, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los

fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja la cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte integrante del presente cuerpo.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de cinco (5) fojas que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTICULO 8°.** Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) foja cada uno y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.





**ARTÍCULO 9º.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 10º.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTÍCULO 11º.** Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Primaria; a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N°

1



Lic. Sergio Ramón Siciliano  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
15/02/16 al 19/02/16 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
22/02/16 al 24/02/16 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
25/02/16 al 02/03/16 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
03/03/16 al 07/03/16 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
08/03/16 al 09/03/16 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 14/03/16 y el 18/03/16	Inicio de Pruebas de Selección



ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO: .....

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:..... Fecha:.....

Domicilio:..... Piso:..... Depto.:.....

Localidad:..... Partido:..... T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

( \* ) Adjuntar fotocopia de PAD 2015 (SERVADO institucional ) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

**6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS:** (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: ..... deja  
constancia que El / La Docente.....se  
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos  
Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección Provincial de Educación  
Primaria

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....

### ANEXO 3

## NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TRANSITORIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA

### **NÚCLEO 1**

#### **Fundamentos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.**

1. La Política Educativa Nacional.
2. Fines y Objetivos de la Política Educativa de la Jurisdicción.
3. Sistema Educativo: Estructura. Gobierno y Administración del Sistema: Jefatura Regional, Jefatura Distrital, Secretaría de Asuntos Docentes y Consejo Escolar.
4. Articulación entre Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.
5. Organización, propósitos, y funciones del Nivel de Educación Primaria.
6. Plan educativo jurisdiccional 2014.
7. Líneas político-pedagógicas del Nivel Primario.
8. Inclusión, Diversidad, obligatoriedad, enseñanza, participación y convivencia.
9. El Director como garante de las trayectorias escolares.
10. Organización de las escuelas del Nivel: la vida institucional y la cultura institucional.
11. Modelos organizativos: Escuelas de jornada simple, Escuelas albergue, Jornada Completa.
12. Escuelas en diferentes contextos: Urbano, Semi- urbano, Rural e Islas.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- BAQUERO, Ricardo. "Las formas de lo escolar" – Del Estante\_ Bs. As\_2003.- Dirección General de Cultura y Educación. "Anales de la Educación Común" – Números 1 al 9. Provincia de Buenos Aires.
- FERNANDEZ, Lidia. "Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas"\_ Paidós \_Bs.As.\_1994.-



- YENDEL, Nora S. "Institución y cambio educativo: una relación interferida" Grupo Editorial Lumen. 2006
- FRIGERIO Graciela. "Educar ese acto político" – Del estante – Bs. As\_ 2005.-
- LERNER, Delia. "Enseñar en la diversidad" – D.G.C. y E. – 2007.
- TERIGI, Flavia "Los desafíos que plantean las trayectorias escolares" – Fundación Santillana, III Foro Latinoamericano de Educación- Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. - 28, 29 y 30 de mayo de 2007
- TERIGI, Flavia (comp.) "Diez miradas sobre la escuela primaria" –Siglo XXI Editores – Julio de 2006
- SINISI, Liliana. "La relación Nosotros- otros en espacios escolares "multiculturales" estigma, estereotipo, y racionalización." En Neufeld, MR; Thisted, Jens A.(Comp.), De eso no se habla...los usos de la diversidad sociocultural en la escuela, Bs.As.. Eudeba. 2001
- DE VALLE DE RENDO, Alicia\_ Una Escuela en y para la diversidad. El entramado de la diversidad. Aique\_ Bs.As. 1998. Ley Provincial de educación N° 13688

## **NÚCLEO 2**

### **Los Sujetos de la Educación Primaria**

1. Los Derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Los Derechos Humanos y el derecho a la educación.
2. Concepción relacional del Sujeto Pedagógico.
3. La construcción del conocimiento escolar.
4. El Sujeto Docente. Los sujetos adultos en la escuela.
5. El gobierno escolar y las prácticas democratizadoras.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- CARLI Sandra – Capítulo 1: La infancia como construcción social. En "De la familia a la escuela: Infancia, socialización, subjetividad"- Bs. As.\_ Santillana\_ 1999.-



- CARRETERO, Mario. WERTSCH, James. En "Desarrollo y aprendizaje" – Aique \_ Bs. As.\_1998.-
- NICASTRO S. y Greco M.B. Entre trayectorias. Escenas de pensamientos en espacios de formación. Cap. 1:"Trayectorias y formación en el contexto educativo"(pgs.23 a 30). Cap 2:"Recorridos de la subjetividad.Trayectorias en el espacio de educar entre sujetos" Cap.3:"Sobre el acompañamiento de las trayectorias". Ed. Homosapiens. 2009. Bs.As. Argentina
- REGUILLO, R. Identidades culturales y espacio público: un mapa de los silencios EN: <http://www.narrativas.com.ar/Apuntes/Reguillo%20Mapa.pdf>
- KAPLAN, Carina. Miño y Dávila. Capítulo 1 Planteamiento del problema; Capítulo 3 La inteligencia escolarizada. Aportes de la investigación y discusión de los resultados; Capítulo 4 Conclusiones. En "La inteligencia escolarizada. Un estudio de las representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos" \_\_ Bs. As.\_ 1997.-
- KAPLAN, Carina. Miño y Dávila -Género es más que una palabra. Educar sin etiquetas.Bs.As.2016.
- CARBALLEDA Alfredo J.M. "La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales". Trabajo social UNAM. 2010.
- DUSCHAVSKY S. La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares. Cap. 1:"La relación simbólica entre la escuela y los jóvenes de sectores populares". Cap. 4:" La escuela como frontera". Cap.5:"Las escuelas por dentro". Ed. Paidós. 2008. Bs.As. Argentina
- Ley Nacional de protección Niño/a N° 26061
- Ley Provincial N° 13298 de la Promoción integral de los Derechos de los Niños
- Ley Provincial de Educación N° 13688
- Reglamento General de las instituciones educativas de la Provincia de Bs. As. – Decreto 2299/11 Resoluciones\_\_782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas. DGCYE. Bs.As. 2013, Y 4635/11- La inclusión de alumnos/as con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires. DGCYE. Bs. As. 2011



### **NÚCLEO 3**

#### **"El Equipo Directivo de la Escuela Primaria"**

1. El Proyecto Institucional y la Planificación del tiempo y espacio para la enseñanza.
2. Proceso de conducción del Equipo directivo. Roles, funciones y tareas. Estilos de conducción. Toma de decisiones.
3. La conformación de equipos de trabajo: Participación, acuerdos, conflictos y consensos.
4. La gestión, organización y la administración escolar.
5. La información. Construcción, uso y sistematización. La información como derecho. Toma de decisiones.
6. El curriculum: Proyecto político, social y cultural.
7. El Diseño curricular como norma y como instrumento de trabajo en la gestión del Director.
8. La interrelación entre Gestión Institucional y Gestión Curricular.
9. Los procesos institucionales en vinculación con el contexto.
10. Análisis de los procesos y factores que permiten la comprensión de la dinámica institucional.
11. La supervisión de la institución y de las propuestas de enseñanza.
12. La evaluación de alumnos, los docentes y la institución. El Plan Institucional de Evaluación.
13. Las áreas curriculares: su enseñanza.
14. Efemérides.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- FERNÁNDEZ, Lidia. "El análisis de lo institucional en la escuela: un aporte a la formación autogestionaria para el uso de los enfoques institucionales" \_ Paidós \_ Bs.As. \_2001.-
- FRIGERIO Graciela – "Educar ese acto político" \_ Del estante – Bs. As \_ 2005.-



- FRIGERIO Graciela. "Educar. Rasgos filosóficos para una identidad" – Santillana – Bs. As. \_ 2002.-• KAPLAN, Karina – "Buenos y malos alumnos: descripciones que predicen."-Bs. As.\_ Aique\_ 1997.-
- TENTI FANFANI, Emilio – "La escuela y la cuestión social" Siglo XXI\_ México\_ 2007.
- TERIGGI, Flavia – "Diez miradas sobre la escuela primaria" \_ Paidós\_ Bs. As.\_ 2005.-
- COLS, Estela "Estilos de enseñanza" Editorial: HOMO SAPIENS 2011
- CAMILLONI, Alicia Y OTROS. "El saber didáctico" Ed. Paidós. Bs. As. 2007.
- CAMILLONI, Alicia \_ "La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo" \_Paidós\_ Bs. As.\_ 2000.-
- SENSEVY, Gerard, "Categorías para describir y comprender la acción didáctica". Traducción de Juan Duque, y revisión de René Rickenmann. En: Sensevy y Mercier A: Agir ensemble: l'action didactique conjointe du professeur et des élèves. Rennes: PUR (2007). Disponible en: <http://python.espe-bretagne.fr/sensevy/Categorias%20para%20describir%20y%20comprender%20Sensevy-2007.pdf>
- DÍAZ BARRIGA \_ " La institución y lo didáctico" \_ Aique\_ Bs. As.\_ 1999.-
- FELDMAN Daniel – "Ayudar a enseñar" – Aique\_ Bs. As.\_ 2000.
- FERREIRO Emilia – "La internalización de la evaluación en los aprendizajes en la Educación Básica" – DIE – México\_ 2005.-
- TERIGGI, Flavia –"Currículum: Itinerarios para aprender un territorio"\_Bs. As.\_Santillana\_1999.-
- GARCIA, C y LOPEZ JAÑEZ ,J – Asesoramiento curricular y organizativo en educación – Ariel Educación – Barcelona -1997.-
- NICASTRO, Sandra- "La historia institucional de la escuela". Versiones y relatos\_ Bs. As.\_ Paidós\_1997.-
- POGGI, Margarita\_ "Apuntes y aportes para la gestión curricular"\_ Kapeluz\_ Bs. As.\_ 1995.-
- SACRISTÁN, José. El curriculum en la acción. La arquitectura de la práctica. En "El currículum: una reflexión sobre la práctica" – Morata – Madrid\_ 1998.-



- LERNER, Delia. "Leer y escribir en la escuela: Lo real, lo posible y lo necesario" Editorial Fondo de Cultura Económica. México 2001.
- FINOCCHIO, S.: "Qué enseñamos cuando enseñamos ciencias sociales", en FINOCCHIO, S. (coord.): Enseñar Ciencias Sociales, Troquel Educación, 1993, Buenos Aires
- Siede, Isabelino. (coordinador) Ciencias Sociales en la escuela. Criterios y propuestas para la enseñanza. Ed Aique Buenos Aires. 2010
- PARRA C. Y SAIZ I. (comps.) Didáctica de la matemática, aportes y reflexiones Paidós 1994
- PANIZZA Mabel "Enseñar matemática en el Nivel Inicial y primer ciclo de EGB: Análisis y propuestas. Ed. Paidós . Buenos Aires. 2003
- SADOVSKY, Patricia. "Enseñar matemática hoy" Libros del Zorzal. 2005
- WEISSMANN H. "Didáctica de las Cs. Naturales. Aportes y reflexiones" \_Bs.As.\_Paidós\_1993
- KAUFMAN Ana María. (comp.) "Alfabetización temprana... ¿y después? \_Bs.As.\_Santillana\_1998DOCUMENTOS

#### **Documentos de trabajo.**

1. D.G.C y E. \_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de Educación Primaria Documentos de Trabajo Nivel Primario: "Prácticas Democráticas en la Escuela Primaria" \_2009.
2. D.G.C y E. \_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de Educación Primaria.- Salud y Educación: "Documento Curricular N°1" \_2009.
3. D.G.C y E. \_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de Educación Primaria Documento de Gestión Institucional. "Función del Maestro Secretario en la Educación Primaria" \_2009.
4. D.G.C y E. \_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de Educación Primaria, Inicial, Secundaria, Especial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Física y Artística .Comunicación Conjunta N° 1 "Diagnóstico Participativo. Una propuesta para el Mejoramiento de la Prácticas Institucionales" \_2010.
5. DGCYE. DPEP " DOCUMENTO DE TRABAJO 1 /14. Una tensión que perdura en la escuela primaria. Efemérides y enseñanza de las Ciencias Sociales". 2014



6. DGCYE. DPEP. DOCUMENTO DE TRABAJO 2 /14 "La enseñanza de las Ciencias Sociales y el uso de diversidad de fuentes: el asombroso mundo de Zamba en la Escuela Primaria. Propuestas de enseñanza." 2014.
7. DGCYE. DPEP. DOCUMENTO DE TRABAJO 3 /14."Pautas generales para la implementación de la Jornada Completa en Escuelas de Educación Primaria". 2014
8. DGCYE. DPEP. DOCUMENTO DE TRABAJO 4 /14 "El avance de los aprendizajes en el segundo año de la unidad pedagógica" 2014.
9. DGCYE. DPEP. DOCUMENTO DE TRABAJO 5 /14 "Proyecto de lectura y escritura en un aula pluriaño. El gran libro de las versiones" 2014.
10. DGCYE. DPEP. DOCUMENTO DE TRABAJO 7 /14 "Intensificación de la enseñanza para alumnos en situación de sobre-edad escolar en el Nivel Primario". DOCUMENTO MARCO. 2014
- 11.
12. D.G.C y E.\_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de educación Primaria. "Ejercicio del Derecho a una Educación Sexual Integral (ESI) en la Escuela Primaria".\_2010.
13. D.G.C y E.\_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de Educación Primaria- "Vulnerabilidad educativa"\_2010.
14. D.G.C y E.\_ Consejo General de Educación\_ Manual de Normas usuales\_2009.
15. D.G.C y E.\_ Consejo General de Educación\_ Manual de Procedimientos Institucionales\_2010.
16. D.G.C y E.\_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de Educación Primaria\_ Documento para Secretarios N° 2\_ "El lugar de la información en la institución".- 2010
17. D.G.C y E.\_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de Educación Primaria "Articulación: Un desafío permanente e indispensable".- 2010
18. D.G.C y E.\_ Subsecretaría de Educación \_ Dirección Provincial de Educación Primaria "Documento la implementación de la Unidad Pedagógica en el 1º y 2º Año de la Escuela Primaria".- 2013

#### **NORMATIVA**

- Ley 26206 Ley de Educación Nacional.



- Ley 13688 Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley 23849 Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Ley 13634 Fuero de familia
- Ley 7647 Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As.
- Ley 10579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorio.
- Ley 13298 Promoción y Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley 10.430 y decreto reglamentario 4161/96- Régimen para el personal de la administración pública.
- Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral
- Acuerdos Paritarios - Paritarias Docentes ,
- Decreto 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Bs. As.
- Decreto 300/06 y Guía de comunicación escrita en la Administración Pública 2200/08
- Decreto 4767/72 .Manual de Cooperadoras Escolares.
- Decreto 257/05. La asignación de nuevas Plantas Orgánico Funcionales.
- Decreto 258/05 Designación de suplencias por 3 o 4 días.
- Decreto 3991/97 .Bandera Bonaerense.
- Resolución 598/94 .Abandono de cargo.
- Resolución 2649/98 .Pautas para el funcionamiento de escuelas de Doble Escolaridad.
- Resolución 1650/88 Pautas para el funcionamiento de Escuelas No Graduadas.
- Resolución 3085/00 Pautas reglamentarias para el funcionamiento de los servicios educativos con Jornada Completa.
- Resolución 1057/14 .Régimen académico para la Escuela Primaria

- Resolución 824/05 Asignación de funciones jerárquicas transitorias.
- Resolución 1504/11 Imposición de nombre en las escuelas.
- Resolución 2780/95 Regulación art. 114° H.1
- Resolución 251/93 Interpretación art. 114.O.1
- Resolución 5617/86 Pautas básicas para el régimen de Concentraciones Rurales
- Resolución 3367/05 Planta Orgánica Funcional
- Resolución 2150/05 Uso del edificio compartido.
- Resolución 673/ 05 Asignación de maestros de Apoyo
- Resolución N° 3655/07 Marco General de la Política Curricular.
- Resolución 3160/07 Diseño Curricular para la educación Primaria
- Resolución 498/10 y su modificatoria N° 943/14 Salidas Educativas y Salidas de Representación Institucional.
- Resolución 5701/81 Elección de abanderados.
- Resolución CFE 174/12 Pautas Federales para el mejoramiento de la enseñanza y el Aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, Nivel primario y modalidades, y su regulación.
- Resolución N° 1153-14 JC.
- Resolución N° 1096 JC Cambio de Denominación
- Resolución N° 1133-14 Pautas de Ofrecimiento
- DGCYE. Resolución 81/13 La institucionalización de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° Año de la Escuela Primaria. Bs. As. Dirección Provincial de Ed. Primaria. 2013.
- DGCYE. Disposición 123/95 Rotación de los miembros del Equipo Directivo.
- DGCYE. Disposición 41/02 Regulación para el acceso del transporte fluvial y terrestre de alumnos.
- Disposición 40 ANEXO ÚNICO Propuesta Pedagógica JC/14



- DGCYE. Disposición Conjunta N° 1/12 de la Subsecretaría de Educación y de la Subsecretaría de Gestión Educativa Implementación de extensión de la jornada en el Nivel Primario.
- DGCYE. Manual de Procedimientos institucionales. Educación Primaria. P.2 Accidentes Escolares. Consejo General de Cultura y Educación. Bs. As. 2009.
- DGCYE. Comunicación Conjunta N° 1. Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el Escenario Escolar. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Bs. As. 2012.
- Comunicación N°1 DPEP - Aval Campo de Profundización Escuelas con JC/14

**ANEXO 4**  
**EVALUACIÓN COLOQUIO**  
**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**Terna N°:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5	
<b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL.</b> Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5.	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL.:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.</b>	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:



## ANEXO 5

### EVALUACIÓN ENTREVISTA

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad comunicacional</li><li>• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.</li><li>• Presencia de categorías de análisis.</li><li>• Capacidad de argumentación.</li><li>• Claridad en la organización y presentación de ideas</li><li>• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</li><li>• Firmeza y convicción transmitida.</li><li>• Expectativas frente al rol.</li></ul> <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:.</p>		
<b>ESCALA</b>	<b>DE</b>	<b>VALORACIÓN:</b>
0 A 4,99 Desaprobado		
5 A 10 Aprobado		

\_\_\_\_\_  
FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación





**ANEXO 8**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....  
.....

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector



**ANEXO 9**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional /  
Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de  
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: ( indicar prioridad y orden de mérito)

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de  
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,  
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de.....  
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,  
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación  
respaldatoria:.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición  
respectiva.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

\_\_\_\_\_  
Firma del I. Jefe de Distrito

**ANEXO 10**  
**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**  
**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN  
DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a  
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones  
jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al  
docente.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN  
Nº.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS  
.....DE.....Nº.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y Fecha:.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector